



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

Nº 573

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL Nº262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. Nº3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. Nº3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- i) D.A. Nº56 de fecha 09/01/2026, que asigna fondo fijo a rendir, monto cada caja chica y detalle de uso de estos recursos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución Nº029 de fecha 16/02/2026, funcionario(a) ENRIQUE VILLALOBOS SALGADO.
- 2) Entrega de dinero por concepto de viático.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, cometido funcionario de Don(ña):

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	C. JURIDICA	GRADO
1	ENRIQUE VILLALOBOS SALGADO		EXPOSICIÓN "POTENCIANDO LA ADOPCIÓN DEL PATRULLAJE PREVENTIVO INTELIGENTE" DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	20/02/2026	SANTIAGO	METROPOLITANA	CONTRATA	15

2. PÁGUESE, a través de gastos menores asignados a la Dirección de Gestión de Personas, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	GRADO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	ENRIQUE VILLALOBOS SALGADO		EXPOSICIÓN "POTENCIANDO LA ADOPCIÓN DEL PATRULLAJE PREVENTIVO INTELIGENTE" DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	20/02/2026	SANTIAGO	METROPOLITANA	15	CONTRATA	40%	\$26.332
TOTAL										\$26.332

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$26.332.-
MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. RINDASE, a la Dirección de Gestión de Personas el monto recibido en el punto Nº2.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- SIAPER

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

